



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255645-4255464
 4400 - SALTA

SALTA, 17 JUN 2010

RESOLUCION N° 416.10

Expte. N° 6.299/10

VISTO:

El presupuesto presentado por la firma Cengage Learning S.A., que trata de la compra de bibliografía para destinarse a la Biblioteca de esta Facultad de Cs. Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir libros solicitados por docentes de esta dependencia con el fin de actualizar el acervo bibliográfico de consulta destinado a alumnos, docentes e investigadores;

Que el costo para la adquisición del material bibliográfico ofrecido por la mencionada firma, asciende a la suma de \$ 1.012,00 (Pesos un mil doce);

Que existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto, que se encuadra en el Art. 26, inc. d) y f) del Decreto 436/00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 05/10 a la firma Cengage Learning Argentina S.A., CUIT N° 30-70731034-7, con domicilio en calle Rojas 2128 de la ciudad de Buenos Aires, para la provisión de la bibliografía que se detalla a continuación:

Cant	DESCRIPCION	Pcio Unitario	Pcio Total
2	BOHLANDEER/SNELL - ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS. 2008	\$ 145,00	\$ 290,00
5	SWOKOWSKI/COLE - ALGEBRA Y TRIGONOMETRIA CON GOMETRIA ANALITICA. 2009	\$ 195,00	\$ 975,00
7	TOTALES		\$ 1.265,00
	Descuento (20%)		\$ 253,00
7	TOTAL NETO		\$ 1.012,00

Total de lo Adjudicado: \$ 1.012,00 (Pesos un mil doce).

Artículo 2º.- Imputar la suma total de pesos un mil doce (\$ 1.012,00) a la partida: R.0020.025.007.000.16.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto Gastos de Bibliografía de esta Unidad Académica para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos
 ave/API

T.U.A.P. ALMA PATRICIA IBARRA
 DIRECTORA DE PREST. Y REND. DE CTAS.



DR. CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICE-DECANO